FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TUNJA
ACTA DE INICIO

ACTA No. 0231
REG. AL FOLIO No. 25

En la Central Administrativa y Contable - CENAC Regional Tunja, se reunió el señor MY ERBIN TORRES VERANO, Ejecutivo y segundo Comandante Batallón de Infantería N° 1 Mariscal Antonio Jose Sucre´´ y/o quien haga sus veces, en su calidad de Supervisor del Contrato No. CD-021-CENACTUNJA-2021 y el señor MARIO ALEXANDER ACUÑA BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.623.030, expedida en Tunja, en su calidad de Contratista con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

CONTRATO N°	**No. CD-021-CENACTUNJA-2021**
FECHA	quince (15) de marzo de 2021
CONTRATANTE	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL TUNJA
NIT	800.130.646-7
CONTRATISTA	**MARIO ALEXANDER ACUÑA BETANCOURT**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. No 1.049.623.030** expedida en Tunja
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 2 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 24.750.000,00)**
DURACIÓN	Nueve meses
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y VIGENCIA	15 de marzo de 2021

A CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
VALOR ASEGURADO:	$2.475.000,00	
VIGENCIA:	Desde: 15/03/2021	Hasta: 20/06/2022
B. CALIDAD DEL SERVICIO		
VALOR ASEGURADO:	$2.475.000,00	
VIGENCIA:	Desde: 15/03/2021	Hasta: 20/06/2022
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTIA UNICA		
Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-021-CENACTUNJA-2021 de fecha 15 de marzo de 2021 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 2 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE		

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 de diciembre de 2021

El Contratista y el supervisor acuerdan que para todos los efectos legales la fecha de inicio de las actividades contratadas mediante el contrato antes citado es el día 18 de marzo de 2021. Así mismo el Supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las fechas señaladas y obligaciones pactadas en el contrato.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

La presente se suscribe por los intervinientes en Tunja, Boyacá el día 18 de marzo de 2021.

MY. ERBIN TORRES VERANO
Ejecutivo y segundo Comandante Batallón de Infantería N° 1 Mariscal Antoio Jose Sucre´´ y/o quien haga sus veces
SUPERVISOR

MARIO ALEXANDER ACUÑA BETANCOURT
ciudadanía No. 1.049.623.030, expedida en Tunja
CONTRATISTA